



GALICIA EN EL REINADO DE FELIPE V: PODER Y DINÁMICA POLÍTICA. INTRODUCCIÓN

María López Díaz

Universidad de Vigo, España

Recibido: 07/02/2023

Aceptado: 22/06/2023

RESUMEN

En España, como en el resto de las monarquías europeas, el siglo XVIII cuajó cambios que se venían gestando desde las centurias precedentes, sobre todo tras la Paz Westfalia. Lo que hoy denominaríamos “Modernidad” –la “Modernidad tardía”– dentro de la Edad Moderna empieza a ganar terreno, por más que el modelo político (corporativo) no se cambie. Son numerosos los indicios que anuncian o confirman ese nuevo ambiente que impregna la cultura y sociedad en todos los órdenes, y también la política; y uno de tales indicios en lo político tiene nombre y apellidos: el llamado “reformismo borbónico” que se abre camino con el reinado de Felipe V. En este dossier se ofrece el análisis de algunas de las novedades que trajo consigo a nivel local y provincial para el reino de Galicia (la Intendencia, en lo militar las unidades de inválidos y en lo social el estrechamiento de lazos de las élites locales con la Monarquía a través del componente militar). Se propone su análisis desde dos ejes: por una parte, valorándolas no solo en interlocución con las continuidades, sino también de las tensiones, conflictos y acomodamientos que se experimentan en la aplicación de esas medidas; y, por otra, evaluándolas y reflexionándolas en perspectiva interdisciplinaria e interrelacionando campos.

PALABRAS CLAVE: reformismo borbónico; Intendencia; reformas militares; regimientos; élites locales; Felipe V; Galicia.

GALICIA IN THE REIGN OF FELIPE V: POWER AND POLITICAL DYNAMICS. INTRODUCTION

ABSTRACT

In Spain, like in other European monarchies, several changes set during the Eighteenth century which were being brewed from the preceding centuries, above all after the

Peace of Westphalia. What we would call “Modernity” –the “late Modernity”– inside the Early Modern Period started to advance despite the corporated political model didn’t change. Numerous indications announce and confirm us a new atmosphere that permeated every spheres of the culture and the society, and the policy too; and one of these political indications was the so-called “Bourbon reforming policy” that breaks through the reign of Felipe V. In this dossier, different authors analyze some news that the Bourbon reforming policy involved at local and provincial levels, just in the kingdom of Galicia (the *Intendencia*, the disabled soldier units, and the bonds narrowed between local elites and the Monarchy through the army). The analysis is propounded from two axes: in one hand, the reforming policy is examined not only through its dialogue with the continuities, but also through the tensions, the conflicts and the arrangements originated by its introduction; and in another hand, it is evaluated through an interdisciplinary perspective and interrelated scopes.

KEY WORDS: Bourbon reforming policy; *Intendencia*; military reforms; regiments; local elites; Philip V; Galicia.

María López Díaz. Catedrática de Historia Moderna, especialista en historia política, ha dedicado gran parte de su labor investigadora al estudio del poder y de las instituciones políticas de la Monarquía hispana en la Edad Moderna, particularmente el poder local, los concejos y señorío episcopal urbano de Galicia. Su enfoque es jurídico-político, pero sin desatender la vertiente social. En los últimos años se ha interesado por el estudio de los oficios públicos en su faceta patrimonial y, sobre todo, por el reformismo borbónico a escala local-provincial. Este trabajo investigador ha cristalizado en cinco libros como autora, ocho como editora y más de un centenar de artículos científicos y de contribuciones a congresos nacionales e internacionales. De los primeros, destacan sus monografías *Señorío y municipalidad. Concurrencia y conflicto de poderes en la ciudad de Santiago (siglos XVI-XVII)* (Santiago, 1997), y *Jurisdicción e instituciones locales en la Galicia meridional (siglos XVI-XVIII)* (Vigo, 2011); como editora, entre los más recientes, *Galicia y la instauración de la Monarquía borbónica: poder, élites y dinámica política* (Madrid, 2016); *Monarquías ibéricas, poderes y territorios. Instituciones, nobleza y dinámica política (siglo XVIII)* (Madrid, 2021), y como coeditora, *Reformar gobernando. Los primeros Borbones en la España del siglo XVIII* (Granada, 2023).

Correo electrónico: marial@uvigo.gal

ID ORCID: 0000-0002-6075-0482

GALICIA EN EL REINADO DE FELIPE V: PODER Y DINÁMICA POLÍTICA. INTRODUCCIÓN

Los trabajos publicados en este informe bajo el título “Galicia durante el reinado de Felipe V: poder y dinámica política” recogen una pequeña parte de los resultados finales presentados y debatidos en el seminario científico del mismo nombre que se celebró en la Universidad de Vigo (Facultade de Historia - Campus de Ourense) el 22 de julio de 2022. Este encuentro fue organizado por el equipo del proyecto de investigación *El reino de Galicia en la monarquía de Felipe V: poder y dinámica política* (HAR2017-83605-P), cofinanciado por la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER, UE). Se trata de un grupo interdisciplinar y consolidado, con una dilatada trayectoria certificada de aportaciones en su campo. Así lo ponen de manifiesto algunas de sus publicaciones recientes, como los dos números monográficos editados en revistas periódicas -“Reformismo, instituciones y espacios de poder en las monarquías ibéricas (siglo XVIII)” (*Obradoiro de historia moderna*, 29, 2020) y “Poder real y poderes territoriales en el mundo atlántico: instituciones y prácticas políticas” (*Estudis. Revista de historia moderna*, 46, 2020)- o las cuatro obras colectivas publicadas en los últimos años -*Élites y poder en las monarquías ibéricas* (Biblioteca Nueva, 2013), *Galicia y la instauración de la Monarquía borbónica* (Sílex, 2016), *Monarquías ibéricas, poderes y territorios. Instituciones, nobleza y dinámica política* (Sílex, 2021), y *Gobernar reformando. Los primeros Borbones en la España del siglo XVIII* (Comares, 2023)-.

Tanto en unos como en otras, al igual que en las reuniones científicas de las que derivan, no sólo participaron historiadores generales (modernistas) nacionales y extranjeros, sino también especialistas de otras disciplinas históricas y sociales, sobre todo del ámbito jurídico, que contribuyeron a enriquecer el resultado final con sus aportaciones sobre enfoques, herramientas y contenidos. Este mismo espíritu transversal

es el hilo conductor que metodológicamente trenza los cuatro trabajos aquí publicados. Basculan entre el campo de lo político -donde se incluye, y es esencial, lo militar- y de lo jurídico, sin entrar ahora a sopesar en qué medida lo uno y lo otro son dominios distintos de la “realidad histórica” e incluso lo que entendemos por tal, habida cuenta de que las respectivas historiografías son dispares y a menudo no confluyen (GARRIGA, 2012; LÓPEZ DÍAZ, 2015); pero también atienden a la faceta social o esfera humana del poder y de las instituciones. En ellos se abordan diversos asuntos tocantes a un territorio que posee una identidad y singularidades propias dentro del dominio peninsular de la Monarquía hispana: el antiguo reino de Galicia, que seguía reconociéndose como tal, aunque para la realeza, y a efectos fiscales, era una provincia más de la Corona de Castilla, la cual, a su vez, se subdividía en otras siete demarcaciones provinciales que operaban a efectos tributarios y de reparto de las cargas militares (partidos), si bien tenían también entidad política y administrativa. De hecho, los gobernantes de las siete ciudades capitales fueron adquiriendo paulatinamente y se les acabó reconociendo formalmente el derecho de *representación* de sus respectivas provincias en una asamblea colegiada -la *Junta del Reino*- que intermediaba entre el reino y el rey, sobre todo en materias de fiscalidad, aunque esa representación fuera en la práctica limitada y con frecuencia al servicio de los intereses de la hidalguía y élites locales (ARTAZA: 1998). Incido en estos dos aspectos porque la territorialidad es un factor clave en nuestro proyecto. No en vano, como enfoque, seguimos apostando por estudios de la “práctica” política realizados desde los revalorizados escenarios locales-provinciales o, si se prefiere, “desde abajo”, emulando la jerarquía entre centro-periferia que en puridad no existía desde el punto de vista jurisdiccional (VALLEJO, 1992); y viceversa, de “arriba abajo”, en tanto en cuanto el impacto de la “nueva política” a escala local no se agotaba con la simple aplicación de medidas impuestas desde la Corte y por instancias regias, sino que se generaban dialécticas cruzadas. A mayores, este encuadre proporciona una aprehensión de la realidad histórica y problemáticas analizadas que complementa, matiza e incluso corrige la ofrecida desde el/los centro/s político/s, aportando una visión mucho más compleja y rica en matices. Algo esencial cuando lo que se pretende, como en nuestro caso, es indagar sobre nuevas cuestiones y asuntos poco estudiados, o bien reconsiderar viejas problemáticas concernientes al impacto y a los efectos que tuvieron a nivel local-provincial, para un territorio y espacio

concretos, la política reformista filipina y la supuesta “modernidad” en el proceso de construcción del Estado que avanza con la dinastía de los Borbones.

No viene al caso incidir en la actualidad e interés que el tema sigue despertando entre los historiadores, ni tampoco en los ejes vectores de la investigación reciente sobre el mismo, pues son cuestiones que ya abordamos en las presentaciones de ambos dosieres e incluso en algún ensayo anterior (LÓPEZ DÍAZ, 2016: 569-573), habida cuenta de que algunos son piedras angulares de nuestro proyecto. Sí quisiera reiterar, no obstante, lo provechoso de presentar aquí, en este dossier, cuatro trabajos del equipo que, además de ofrecer una pequeña muestra de la variedad de los asuntos investigados, visibilizan los diferentes marcos teóricos, metodologías y ópticas de estudio empleadas en cada caso. En última instancia, patentizan las trazas e impresión de algunas de las novedades que trae consigo el reformismo filipino en los niveles periféricos del poder, particularmente en la esfera local y provincial, así como las resistencias y dificultades con las que se topa la Corona, sus ministros y agentes a la hora de materializar esas nuevas medidas y proyectos, debiendo sopesar o ponderar las estrategias empleadas, que oscilan entre la política de mano dura y el pragmatismo. Igualmente, se constatan alianzas con los denominados poderes, cuerpos y autoridades *tradicionales*, lo cual pone en entredicho, una vez más, la visión del reformismo borbónico como una simple contraposición binaria o cuasi monolítica entre *tradición* (“viejo sistema”, e incluso “contra o anti-reforma”) y *modernidad* (“novedad”, cambio impulsado por los reformadores, sin discernir entre éstos); y en su despliegue político, la oposición entre los denominados genéricamente poderes, autoridades, instituciones o instancias tradicionales y las de nuevo cuño, que llegan arrumbando al modelo tradicional (LÓPEZ DÍAZ, 2023: 111; LÓPEZ DÍAZ y SAAVEDRA, 2023: 358). En la práctica se demuestra que hubo espacios para la colaboración o mixturas en función de las expectativas e intereses de cada cual (OZANAM, 1995: 79-89), aunque éstos difirieran. También que estas alianzas no eran invariables ni estables (LÓPEZ DÍAZ, 2021; 2023), de la misma forma que los bloques (reformadores y anti-reformadores) no eran compactos ni tampoco sus proyectos siempre antitéticos (DUBET, 2016: 75-118, 201-356).

Teniendo en cuenta lo anterior, el informe presenta una organización temática que arranca con dos textos sobre la Intendencia en Galicia. Es el primero el de Eduardo

Cebreiros que, dando continuidad a sus trabajos anteriores, profundiza en la actividad del intendente José Pedrajas durante la segunda etapa de su mandato, cuando el nuevo agente regio ya se había consolidado y era aceptado en el tablero de poderes locales. En concreto, se centra fundamentalmente en sus relaciones con el ayuntamiento de A Coruña, donde era también corregidor municipal. Con gran meticulosidad, combinando la información obtenida de la consulta de las actas capitulares de dicho consistorio con la recogida de las fuentes bibliográficas, analiza los antecedentes de la institución y la labor desempeñada por los titulares interinos que ejercieron el cargo antes de su llegada, durante sus ausencias y tras su partida. Entre estos se encuentran: Bernardino Freire de Moscoso, contador principal de la misma institución, en dos ocasiones; y Pedro de Oarrichena y Borda, comisario ordenador de Galicia, como responsable de los asuntos de guerra a su marcha en 1732, en tanto que los asuntos del gobierno político, económico y gubernativo del reino fueron encomendados a su alcalde mayor, quien ya hacía las funciones de corregidor municipal. A grandes rasgos, analiza sus buenas relaciones con las élites locales herculinas, pero también las tensiones y los conflictos de competencias surgidos dentro del consistorio y con otras instancias regias, como el capitán general y la Real Audiencia de Galicia, en los cuatro ramos. Prueba que en lo tocante a materias estrictamente municipales (abastecimiento urbano, absentismo capitular, urbanismo, etc.), comparativamente con otras capitales, en A Coruña hubo un bajo nivel de confrontación, siendo, más problemáticas las correspondientes al servicio de la Corona (asuntos de rentas reales, gestión de cargas e imposiciones militares, etc.).

Siguiendo con la misma institución, pero con otro enfoque, y reconociendo un vacío historiográfico no solo en Galicia sino en la producción nacional, María López Díaz aborda la figura de los subdelegados y subdelegaciones de la Intendencia en una cronología que en lo esencial cubre el reinado de Felipe V tras la promulgación de la *Ordenanza de intendentes* de 1718. Para ello, entrecruza la información obtenida en fondos de los archivos nacionales, en especial del Archivo General de Simancas, con la recabada en distintos archivos provinciales y municipales de Galicia, con el fin de ver, por un lado, cómo se aplicó lo reglamentado en punto a los subdelegados, teniendo en cuenta las singularidades del reino, y, por otro, los nombramientos efectuados por los distintos intendentes, así como el alcance de su cometido.

Como punto de partida, además de llamar la atención sobre el interés e importancia de la red capilar de cargos auxiliares y dependientes de la institución intendencial a nivel local, hace hincapié en la relevancia del significado de los conceptos “delegar” y “subdelegar” con sus respectivas circunscripciones. Luego, López da cuenta de las controversias suscitadas en distintas capitales de provincia ya desde la (re)implantación del intendente, siendo la principal la falta de corregidores reales, debido a la fuerte presencia que en este territorio seguía teniendo el poder señorial (jurisdiccional) y la heterogeneidad de situaciones existentes en las ciudades cabeceras. Es una problemática que se arrastra, en la que la Corona -que será quien deba resolver en última instancia esos conflictos- opta por actuar con prudencia y sentido práctico, modulando la rigurosidad de la ley en su aplicación, lo que le lleva a “aceptar” y respetar *de iure* tradiciones, usos y costumbres locales, incluso cuando podía no hacerlo, a riesgo de vulnerar derechos adquiridos (recursos de agraviados). Con la misma perspectiva crítica, da cuenta también de la indefinición o vaguedad “legal” del cometido de estas figuras, por más que se haya dicho que su labor se limitaba a materias de rentas reales y en realidad predominantemente sea así. No obstante, considerando la trayectoria del cargo en las casi tres décadas que reconstruye su estudio, verifica que no siempre fue así. Y no solo porque hubiera subdelegaciones (y comisiones) de distinta naturaleza y para distintos tipos de asuntos, sino porque incluso en aquellos casos que fueron designados “reglamentariamente” -es decir, no con un mandato puntual y limitado en el tiempo- los titulares de la Intendencia en los años finales del reinado filipino, cuando el reformismo se impulsa con la llegada de Ensenada a la Secretaría de Hacienda, hacen una interpretación laxa de la ley, pretendiendo que esa subdelegación alcanzara a los asuntos de los cuatro ramos de su cometido. Con ello prelude lo que después se quiso regular en la Ordenanza de intendentes de 1749, verdaderamente no se hizo, si bien se halla en el “espíritu” de la ley.

En otro orden de cosas, María del Carmen Saavedra reconsidera una de las reformas implementadas en el ejército borbónico algunos años después de finalizar el conflicto sucesorio: la creación de los batallones de inválidos en 1717, una novedad ya ensayada en Francia, con la que se quería dar solución a una problemática generalizada en las milicias europeas, pero que también informa del cambio de mentalidad con respecto a la etapa de los Austrias. Y lo hace atendiendo a la letra de una normativa que

experimenta varios cambios desde la primera ordenanza filipina promulgada en 1702 hasta el reglamento de 1717 vigente hasta 1732. Pero sobre todo analiza cómo se materializa, revisando para ello la situación precedente, el proceso de creación de las nuevas unidades y los problemas generados, desde la asistencia hasta los enfrentamientos que propicia entre las autoridades militares (el intendente y el capitán general), pasando por su operatividad. Todo ello desde un escenario privilegiado, como es Galicia, uno de los territorios que acogió el mayor número de inválidos.

Para acometer el trabajo, la autora esboza como introducción un rápido pero ilustrativo balance historiográfico sobre este tema clásico de la historia militar, al que en España se prestó poca atención, deteniéndose luego en la situación de dicho colectivo durante la época de los Austrias. Son elocuentes políticamente las medidas tomadas en materia de inválidos durante la Guerra de Sucesión, aunque será en los años posteriores cuando realmente se organicen estos contingentes. Partiendo de estos presupuestos, Saavedra examina los pormenores de la formación del batallón de Inválidos de Galicia, las fricciones que el asunto provocó con las autoridades del reino, sus ubicaciones y los problemas de estos cuerpos de “soldados rotos”, así como su utilización en una coyuntura crítica para el reino, por causa de la invasión inglesa de Galicia de 1719. Un acontecimiento que pone al descubierto su escasa operatividad práctica, mientras que los años posteriores, marcados por la caída de Alberoni, no apuntan mejoras de relieve; solo retoques menores, aunque el tema sigue necesitando de investigación de primera mano.

Para el escenario gallego, en los años estudiados se evidencia la trascendencia de este cuerpo, dada la escasez de soldados en activo, y también algunos de los problemas que afectaron a este colectivo. Desde una perspectiva más general, queda en el aire lo que en esa primera fase de la medida hay de innovador y de pragmatismo o, por mejor expresarlo, lo que hay de necesidad y de reformador, ligado esto último a un cambio de mentalidad respecto a la política de los Austrias en el asunto. Como conclusión se sugiere una estrategia ambivalente.

El informe se cierra con el ensayo de Antonio Presedo Garazo, quien a partir de un estudio de caso -el de la ciudad de Ourense- profundiza en los vínculos y contacto de las élites concejiles con el elemento militar, entendido éste en sentido amplio (cuerpos profesionales y milicias provinciales), para un periodo concreto: los años de la Guerra

de Sucesión española. Se justifica porque la milicia, como otros servicios prestados a la Corona en diferentes ámbitos de poder, solía reportar honores (entre ellos, esos oficios militares) a quienes los proporcionaban y las oligarquías urbanas acostumbraban a apetecerlos, bien para consolidar su ascenso social y político (el de la familia) o bien para seguir medrando. Y el conflicto sucesorio les ofrecía muchas oportunidades de beneficio en este sentido, máxime siendo como fue Galicia un territorio fiel a la causa borbónica, salvo excepciones. Pero esa lealtad exigía contrapartidas.

Basándose en estos hechos, pretende ver hasta qué punto se “militariza” el reducido grupo de familias que controlaba los resortes del poder municipal, o sea, que formaban parte de la denominada oligarquía concejil, y en qué medida contribuyeron a consolidar la dinámica expansionista que venían protagonizando desde la centuria anterior, mayormente a partir de 1628 en que la ciudad de las Burgas adquirió definitivamente la condición realenga. Para acometer dicha tarea, utiliza como punto de referencia la base de datos existentes sobre el colectivo de individuos que conforman este grupo de/con poder político, completándola con la información recogida en fondos diversos, especialmente los protocolos notariales y los fondos de familias privados orensanos, custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Ourense. A partir de ahí analiza la vinculación o experiencia castrense previa de estas familias, tanto los jefes de casa y titulares de regidurías como su parentela, para después centrarse ya en las tres grandes oportunidades que les ofreció el conflicto dinástico de servir con las armas a la causa borbónica: en el tercio levantado a nivel privado por Tomás José Salgado en 1703, el reparto de patentes en blanco (oficialidad) de las dos levas ofrecidas por el Reino en 1702 y 1705 y con ocasión del regimiento de caballería levantado juntamente por el ayuntamiento y el cabildo catedralicio en 1706-1707. Como colofón analiza el caso de una de esas familias de las élites dirigentes que acredita una excepcional vinculación e interés por la carrera de armas.

Sus conclusiones corroboran las premisas iniciales: la coyuntura bélica de principios de siglo fue aprovechada por las élites locales; lo militar es un valor en auge, para algunos incluso se consolida como “elemento de identidad familiar”. Empero seguimos sin saber lo que hay detrás de la procura de esos oficios honrosos más allá del reforzamiento social de la estirpe, o sea, si el hecho tuvo también alguna repercusión en la política municipal. Aunque esto es materia de otro ensayo.

En definitiva, los cuatro trabajos comparten un atributo: además de realizar aportaciones en su campo para conocer cómo se aplicó e impactó territorialmente la política y medidas reformistas de Felipe V en distintos órdenes, de manera particular en un reino singular de la Monarquía (el de Galicia), proponen marcos teóricos y enfoques actualizados para el estudio de la modernidad que comienza a abrirse camino en medio de no pocos tropiezos en el curso del siglo XVIII; igualmente, apuntan prometedoras líneas de investigación y sugieren no pocos aspectos a explorar.

Bibliografía

ARTAZA MONTERO, M. M., (1998). *Rey, Reino y representación. La Junta General del Reino de Galicia*, Madrid: Xunta de Galicia, EGAP, CSIC.

DUBET, A., (2015). *La Hacienda real de la Nueva Planta (1713-1726), entre fraude y buen gobierno. El Caso de Verdes Montenegro*, Madrid: Fondo de Cultura Económica.

GARRIGA, C., (2012). “¿La cuestión es saber quién manda? Historia política, historia del derecho y ‘punto de vista’”. *PolHis*. N° 10, pp. 89-103. Recuperado de: <https://www.academia.edu/23872807/>

LÓPEZ DÍAZ, M.^a, (2015). “Historia política e historia del derecho: aportes y desafíos con relación a la monarquía borbónica”. En REY CASTELAO, O. y SUÁREZ FERNÁNDEZ, F. (Eds.), *Los vestidos de Clío. Métodos y tendencias recientes de la historiografía modernista española (1973-2013)* (pp. 331-363). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.

LÓPEZ DÍAZ, M.^a, (2019). “Intendencia y justicia: una visión comparada de las ordenanzas de 1718 y 1749”. *Mediterranea. Ricerche storiche*, N° 47, pp. 569-600.

LÓPEZ DÍAZ, M.^a, (2023). “«Bien común» vs. privilegio: La Intendencia gallega y algunos conflictos sobre la «causa pública» y exención fiscal (1719-1722)”. En M.^a LÓPEZ DÍAZ y SAAVEDRA, M.^a C. (Eds.), *Reformar gobernando. Los primeros Borbones en la España del XVIII* (pp. 73-116). Granada: Comares.

LÓPEZ DÍAZ, M.^a, SAAVEDRA, M.^a C., (2023). “A modo de conclusión”. En M.^a LÓPEZ DÍAZ y M.^a C. SAAVEDRA (Eds.), *Reformar gobernando. Los primeros Borbones en la España del XVIII* (pp. 357-361). Granada: Comares.

OZANAM, D., (1995). “La restauration de l’État espagnol au debut du règne de Philippe V (1700-1724): Le problème des hommes”. En *Philippe V d’Espagne et l’Art de son temps. Actes du colloque des 7, 8 et 9 juin 1993 à Sceaux / sous la haute autorité scientifique du Professeur Yves Bottineau*. Sceaux, Musées de l’Ile de France, 2 vols.

VALLEJO, J., (1992). *Ruda equidad, ley consumada. Concepción de la potestad normativa (1250-1350)*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.